

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FLORIBERTO MILAN CANTERO **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO JEFE DE AREA **II.4.-RFC** MICF850509CE8

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Tlacotepec de Benito Juárez Puebla	05/07/2025	05/07/2025	0	1	MXN	360.00	180.00	100% 180.00
TOTAL DÍAS:			0	1				
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	180.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

OPERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Lucy Martínez
Alicia Noemi Hernández
Mugártegui

Encargada de despacho de la
ORPAYGT de la PROFEPA en el
estado de Puebla

REVISO

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Floriberto Milan Cantero
FLORIBERTO MILAN CANTERO
JEFE DE AREA



CC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, MARTÍN ESPINOSA FAS, LILIA RUBÍ CARRERA GONZÁLEZ, JOSE DE JESÚS VERGARA JUÁREZ, JORGE MANUEL GUARNEROS MÉNDEZ, MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO, PAOLA ITZEL SIERRA GUERRERO, JESÚS CONTRERAS FRANCO, JUAN REYES CASTILLO Y MARCO ANTONIO SANDOVAL RICO.

PRESENTE

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1, 2 fracción IV, V, VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9, fracción XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracción I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a) b) c) y e), II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero, cuatro, quinto y sexto, 80 párrafos uno, dos y párrafo cuatro fracciones VIII, XIII, XIV, XXIX, XLIX, LV y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, se le(s) comisiona para que el día 05 del mes de julio del año dos mil veinticinco, realice(n) la siguiente actividad:

REALIZAR OPERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE IMPLEMENTANDO FILTROS DE REVISIÓN A VEHÍCULOS AUTOMOTORES A FIN DE DETECTAR EL TRÁFICO DE EJEMPLARES, PARTES Y DERIVADOS DE VIDA SILVESTRE, Y EN SU CASO HACER LA PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR). DICHS FILTROS DE REVISIÓN SE REALIZARÁN EN:

LA CARRETERA FEDERAL 150, MÉXICO-VERACRUZ, TRAMO CARRETERO TECAMACHALCO-TLACOTEPEC, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD DE TECALTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA Y EN:

EL KILÓMETRO 96 DE LA CARRETERA 150 MÉXICO - VERACRUZ, TRAMO TLACOTEPEC - TEHUACÁN EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS CACALOAPAN MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, ESTADO DE PUEBLA; para lo cual, tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

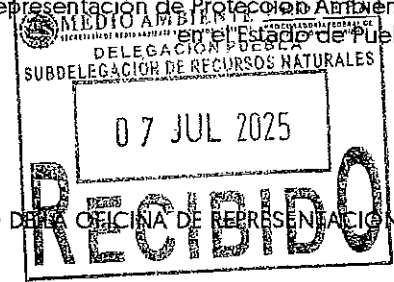
Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas y/o Permiso	Serie	Línea	Cilindros
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 305 C	K819823	PICK UP	4
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 306 C	K818888	PICK UP	4
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 304 C	K819675	PICK UP	4
DODGE	RAM	2024	LNF 602 C	KG3RS166697	PICK UP	6

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

L' ANHM/B' ASRM



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.1/1315-2025 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI, ARTURO SAN ROMAN MEJIA, FLORIBERTO MILÁN CANTERO, MARTÍN ESPINOSA FAZ, JOSÉ DE JESUS VERGARA JUÁREZ, JORGE MNAUEL GUARNEROS MÉNDEZ, MARÍA ELIZABETH, PÉREZ CASTILLO, PAOLA ITZEL SIERRA GUERRERO, JESÚS CONTRAS FRANCO, JUAN REYES CASTILLO Y MARCO ANTONIO SANDOVAL RICO.
PERIODO DE LA COMISIÓN: 05 DE JULIO DE 2025

OBJETIVO:

REALIZAR OPERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE IMPLEMENTANDO FILTROS DE REVISIÓN A VEHÍCULOS AUTOMOTORES A FIN DE DETECTAR EL TRÁFICO DE EJEMPLARES, PARTES Y DERIVADOS DE VIDA SILVESTRE Y MATERIA FORESTAL Y DEMAS COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURÍA Y EN SU CASO HACER LA PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR).

Participantes:

- **C. Bulmaro Téllez Saldívar.** - Agente de la Policía Forestal con 6 elementos más, y un vehículo Marca Silverado, con número económico 2210
- **C. José Augusto Garcés Nolasco.** - Agente mayor de la Guardia Nacional con 7 elementos más y un vehículo marca Silverado, con número económico 26792.
- **C. Alicia Noemí Hernández Mugártégui.** - Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con 6 elementos más y 2 vehículos oficiales sin número económico, con placas de circulación LNF 304 C y LNF 602 C.
- **C. Paola Itzel Sierra Guerrero.** - Personal de Oficinas Centrales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente acompañada de 3 elementos más y un vehículo oficial, marca Nissan Versa, sin número económico, con placas de circulación N23 BRP
- **C. Leticia Soriano Flores,** Jefa de Departamento de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán (RBTC) de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y 1 vehículo oficial marca Nissan NP300, sin número económico, con placas de circulación NW 7825B.

El día **05 de julio de 2025**, siendo las 03:30 horas, los suscritos inspectores y encargada de despacho de la ORPAYGT en el estado de Puebla, nos trasladamos hacia el municipio de Tecamachalco, específicamente en el sitio donde se ubica la gasolinera denominada "ENERGÉTICOS MADERO OSFLO", Tecamachalco - Quecholac # 486, C.P. 75472, municipio de Quecholac, Pue. a la altura de la coordenada geográfica: 18° 55'42.53" Latitud Norte, 97° 40'50.39" Longitud Oeste. Sitio de reunión donde se dio a conocer la logística y puntos a considerar en el Operativo en materia de Vida silvestre.

Una vez, explicado las acciones a realizar, siendo las 05:00 hrs, emprendimos ambos equipos el traslado al primer sitio, ubicado en:

la carretera federal 150, México-Veracruz, tramo carretero Tecamachalco-Tlacotepec, a la altura de la localidad de Tecaltzingo, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, a la altura de la coordenada geográfica: 18° 42' 58.8" Latitud Norte y 97° 40' 25.8" Longitud Oeste, donde se implementó el 1º filtro de revisión a vehículos en tránsito y una vez establecido dicho filtro, el segundo equipo continuó el viaje, para situarse en el 2º filtro de revisión a vehículos, ubicado en:

EL kilómetro 96 de la carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán, en el poblado de San Andrés Cacaloapan Municipio de Tepanco de López, Estado de Puebla, a la altura de la coordenada geográfica: 18°34'49.0" Latitud Norte y 097°34'51.1" Longitud Oeste.

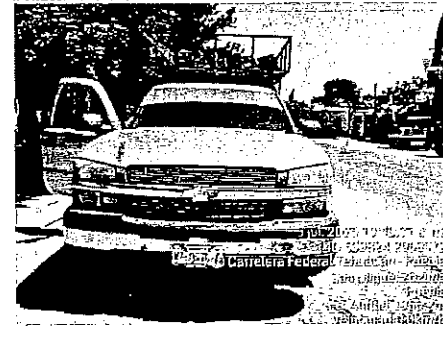
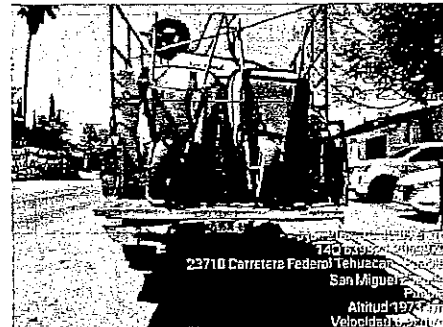
Ya establecidos los filtros de revisión, se dio inicio al Operativo en materia de vida silvestre siendo las 06:00 hrs. Donde se obtuvieron los siguientes resultados:



En este mismo filtro de revisión, se detectó en tránsito un vehículo: conducido por el C. Marcelino Zenovio Brenis Lopez, y acompañantes Artemio Paulino Martínez, Sergio Paulino Cortes y un menor.

VEHÍCULO CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, DE COLOR AZUL, SUB MARCA 1500, AÑO 2007, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN WZ9578A DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON NUMERO DE SERIE 3GBEC14X47M110507 el cual sobre su área de carga contiene un total de 44 bultos o costales que contienen carbón vegetal de encino y pino, con un peso promedio de 15.375 kilogramos, arrojando un peso total de 676.5 kilogramos, equivalente a 3.382 metros cúbicos.

Mostrando al momento documento original titulado "Documento único de Remisión y Reembarque Forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas, productos y subproductos forestales durante su transporte, almacenamiento y/o transformación", con Folio Progresivo No. 27338225, con el cual no se acredita la legal procedencia del carbón vegetal, motivo por el cual, los cuerpos de seguridad (Policía Estatal Foresta), que acompañan en la implementación del operativo, ponen a disposición las personas, el vehículos y los productos forestales maderables (carbón vegetal de encino), del Agente del Ministerio Público Federal, con sede en la Fiscalía General de la Republica, ubicada en lateral Recta Cholula-Puebla Km. 2.5, Ex hacienda Zavaleta, Puebla, Puebla, anexándose las siguientes fotografías:



En el 2º filtro de revisión, (kilómetro 96 de la carretera 150 México - Veracruz, tramo Tlacotepec - Tehuacán) se realizó la revisión a 56 vehículos, de los cuales:

- ✓21 fueron a Autobuses de diferentes líneas.
- ✓20 fueron a Camionetas particulares y taxis
- ✓15 fueron a Camiones de carga.



[Handwritten signature]